



CÓDIGO  
ÉTICO

**EDITORIAL**  
Páginas 4 / 5

**PREÁMBULO**  
Páginas 6 / 7

**RESPECTO DEL CONSUMIDOR**  
Página 8

**CONDICIONES DE TRABAJO**  
Página 9

**SALUD Y SEGURIDAD**  
Página 9

**EQUIDAD Y DIVERSIDAD**  
Página 10

**DIÁLOGO SOCIAL**  
Página 11

**FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS**  
Página 11

**RESPONSABILIDAD EXTENDIDA A LOS PROVEEDORES**  
Página 12

**COMPROMISO CORPORATIVO**  
Página 13

**RESPECTO DEL MEDIO AMBIENTE**  
Página 14

**LEALTAD EN LA COMUNICACIÓN**  
Página 15

**CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS**  
Página 16

**UTILIZACIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD**  
Página 17

**NEUTRALIDAD POLÍTICA**  
Página 17

**CONFLICTO DE INTERESES**  
Página 18

**LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**  
Página 19

**RESPECTO DE LA COMPETENCIA**  
Página 20

**FRAUDES Y BLANQUEAMIENTO DE DINERO**  
Página 21

**DELITO DE INFORMACIÓN-PRIVILEGIADA**  
Página 22

# LOS 5 VALORES DEL GRUPO

1

## **VOLUNTAD DE EMPRENDER**

- VISIÓN GLOBAL
- MOTOR DEL CAMBIO
- DETERMINACIÓN
- INICIATIVA Y AGILIDAD

3

## **PROFESIONALIDAD**

- PRAGMATISMO
- SABER HACER
- EXIGENCIA

2

## **PASIÓN POR LA INNOVACIÓN**

- AMOR POR EL PRODUCTO
- PRECURSOR
- AUDACIA

4

## **ESPÍRITU DE GRUPO**

- AMBICIÓN COMPARTIDA
- CONFIANZA
- TRANSPARENCIA

5

## **RESPECTO DE LA PERSONA**

- RESPETO
- LEALTAD
- RESPONSABILIDAD SOCIAL

# EL CRECIMIENTO Y EL ÉXITO DEL GROUPE SEB SE APOYAN EN VALORES FUERTES, VIVIDOS POR CADA UNO DE NUESTROS COLABORADORES Y PROFUNDAMENTE ANCLADOS EN NUESTRA HISTORIA

Somos actualmente el líder mundial del Pequeño Electrodoméstico y nuestros equipos están implantados en más de 50 países.

Nuestras Prácticas de Gerencia se inspiran directamente en estos valores fundadores que deben también estar presentes en nuestras relaciones con todas las partes involucradas: colaboradores, accionistas, clientes, proveedores, consumidores, autoridades públicas, asociaciones...

Por este motivo, en un contexto cada vez más global y complejo, nos parece esencial dotarnos de un Código Ético. Verdadero marco de referencia para la acción, define las reglas de conducta, individuales y colectivas, que deben guiar nuestros actos e inspirar nuestras elecciones para hacer vivir nuestros valores y compromisos a diario. Asimismo, es portador de una ambición de mejora continua para ir cada vez más lejos respetando nuestros principios, en el mundo entero.

Sea cual sea el puesto que ocupe en la empresa, cada uno de nosotros debe respetar las reglas del Código Ético. Todos somos embajadores del Groupe SEB y debemos contribuir, con nuestro comportamiento, a afianzar su integridad y reputación. Sé que puedo contar con vosotros para actuar en ese sentido.

**THIERRY DE LA TOUR D'ARTAISE - PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL**

# ¿POR QUÉ UN CÓDIGO ÉTICO?

El éxito del Groupe SEB radica en gran parte en la confianza que le manifiestan, en el mundo entero, sus partes implicadas internas y externas. Dicha confianza está íntimamente ligada a la forma en la que nos comportamos con nuestros diferentes socios. El Código Ético del Groupe SEB formaliza las principales reglas de conducta que garantizan el cumplimiento de sus principios éticos en línea con sus valores.

En un contexto de crecimiento externo que se concreta mediante la integración de nuevas empresas en el seno del Grupo, el Código Ético constituye un marco de referencia común hacia el que las nuevas entidades están llamadas a converger. Es un documento destinado a cada uno de nosotros, colaboradores del Groupe SEB, para ayudarnos a tomar las decisiones correctas, cualesquiera que sean el lugar o las circunstancias.

## **CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

La primera exigencia en materia de ética consiste en aplicar las leyes vigentes en cada país donde ejercemos nuestra actividad. Respetamos también las reglas internacionales dictadas por la ONU y nos adscribimos especialmente a los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos, a los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y a las directrices de la OCDE dirigidas a las empresas multinacionales. Somos asimismo signatarios del Pacto Mundial de la ONU y del Código de Conducta del CECED .

# ¿CÓMO UTILIZAR ESTE CÓDIGO?

Más allá del cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales, podemos enfrentarnos en ciertas situaciones a preguntas o dilemas. El Código Ético del Groupe SEB ha sido concebido para ayudarnos a resolverlos. Para cada tema clave, especifica la o las reglas fundamentales que debemos seguir e indica los documentos de referencia internos o externos a los que podemos remitirnos para indicaciones más precisas.

## **ÉTICA Y ESPECIFICACIONES LOCALES**

La redacción del Código Ético ha implicado a colaboradores del Groupe SEB procedentes de sus distintos oficios y coordinadas geográficas para que sus reglas puedan aplicarse en todo el mundo. Los territorios en los que intervenimos representan un amplio abanico de costumbres, leyes o normativas locales. En caso de diferencia de nivel de exigencia entre la norma local y el Código Ético del Groupe SEB, debemos optar siempre por la regla más exigente.

**1** ONU: Organización de las Naciones Unidas

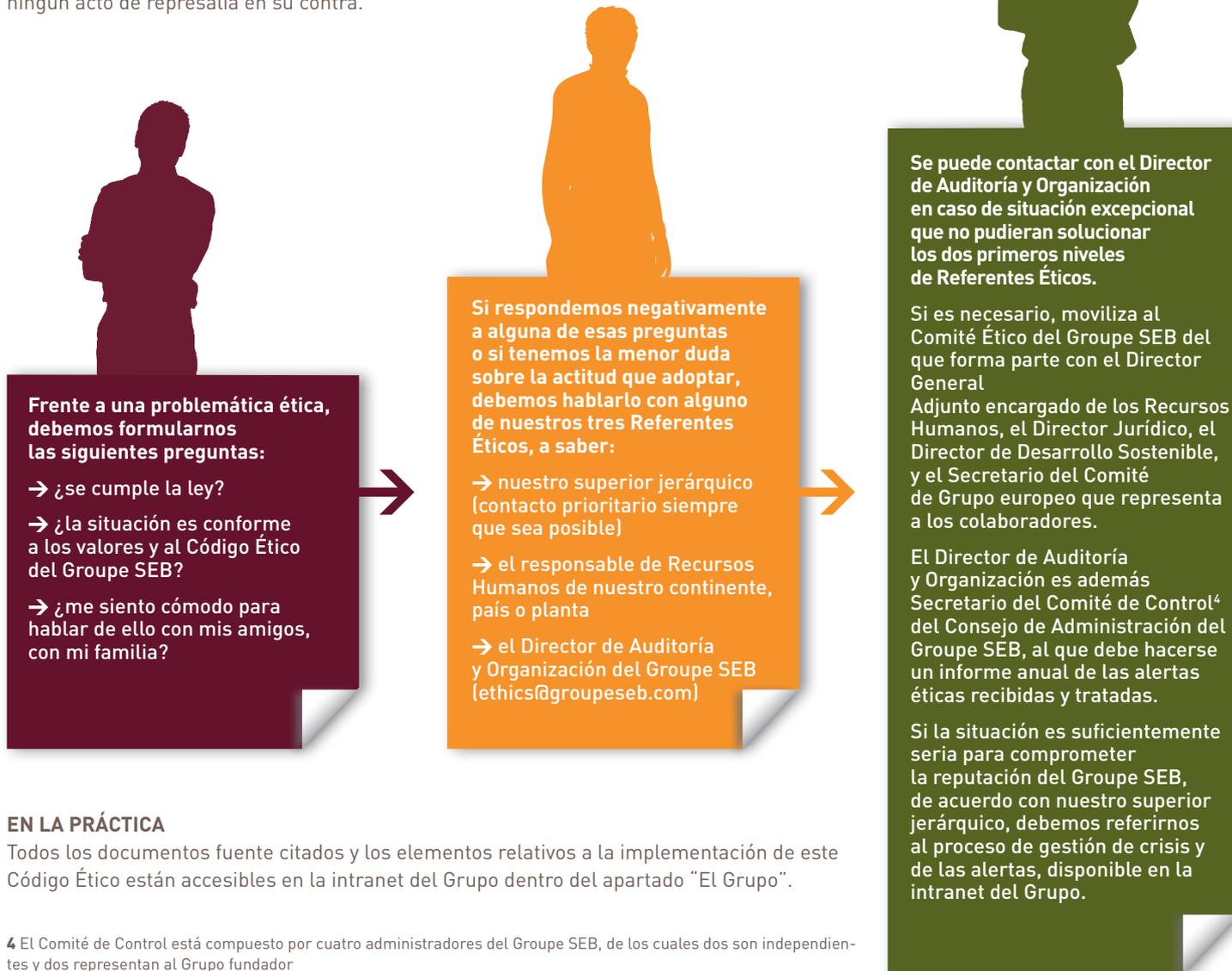
**2** OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

**3** CECED: Comité Europeo de Fabricantes de Electrodomésticos

# EN CASO DE DUDA...

El Código Ético del Groupe SEB tiene vocación de dar referencias claras pero no puede abordar todos los casos particulares o reflexiones potenciales.

Cualquier empleado que, de buena fe, pide consejo, plantea una cuestión o hace constar una conducta que le parece contraria a la ética actúa de acuerdo con el espíritu de dicho Código. Puede hacerlo con total confianza; el Groupe SEB no tolerará ningún acto de represalia en su contra.



## EN LA PRÁCTICA

Todos los documentos fuente citados y los elementos relativos a la implementación de este Código Ético están accesibles en la intranet del Grupo dentro del apartado "El Grupo".

<sup>4</sup> El Comité de Control está compuesto por cuatro administradores del Groupe SEB, de los cuales dos son independientes y dos representan al Grupo fundador



# RESPECTO DEL CONSUMIDOR

“ Nos comprometemos a proponer a los consumidores productos de calidad, que posean todas las garantías en términos de seguridad y de inocuidad. Esta exigencia es esencial para conservar su confianza. ”

- En cada país, respetamos todas las normas y reglamentaciones ligadas a los productos que comercializamos.
- Controlamos el nivel de calidad en todas las etapas del diseño y de la fabricación de los productos, también de nuestros subcontratistas.
- Aplicamos procesos de mejora permanente de la calidad de nuestros productos, integrando las observaciones de los consumidores.
- Realizamos una actividad de vigilancia y nos implicamos para hacer progresar las normas de calidad en interés del consumidor.



“ Nuestra exigencia de calidad se aplica asimismo a los servicios que brindamos a través de nuestros centros de atención a los consumidores nacionales, de las páginas web de nuestras marcas y de nuestro servicio posventa. ”

- Proporcionamos a los consumidores información detallada sobre el uso de nuestros productos en los manuales y las páginas web de las marcas. Para cualquier reclamación o información complementaria, ponemos a su disposición en cada país una estructura de atención telefónica o por e-mail.
- Velamos por integrar la reparabilidad en los criterios de diseño de nuestros productos. Motivamos y formamos a una red de varios millares de técnicos en el mundo y aseguramos la disponibilidad de las piezas de recambio a un precio asequible varios años después de la interrupción de la fabricación del producto.



“ La innovación es un valor fuerte del Groupe SEB. Innovamos para responder a las expectativas de todas las categorías de consumidores con vistas a mejorar su bienestar diariamente. ”

- La salud y el bienestar del consumidor, el acompañamiento del envejecimiento de la población, la accesibilidad de los productos y el respeto del medio ambiente son ejes clave de investigación del Groupe SEB.
- Llevamos una política de innovación responsable para responder de forma dirigida y adaptada a las necesidades y expectativas de los consumidores, en particular para contribuir a una nutrición variada, sana y sabrosa.

## → PARTES IMPLICADAS INTERESADAS

Colaboradores  
Proveedores  
Consumidores

## → DOCUMENTOS FUENTE

Política de Calidad del Groupe SEB



## CONDICIONES DE TRABAJO

“ Rechazamos las formas de trabajo y las condiciones de empleo ilegales. Ello se traduce concretamente en el respeto de los tres principios fundamentales siguientes: ”

- Prohibimos cualquier trabajo forzado u obligatorio en el Grupo y en todas sus filiales, así como cualquier trabajo disimulado (no declarado).
- Impedimos el trabajo infantil. Cualquier que sea el país, aun cuando el límite legal esté fijado en una edad inferior, no contratamos a empleados menores de 16 años. En todos los casos, respetamos la normativa local y no encomendamos a jóvenes menores de 18 años trabajos susceptibles de comprometer su salud o su seguridad.
- Habida cuenta de la diversidad de nuestras implantaciones y de las normativas locales en materia de tiempo de trabajo, tenemos como objetivo no sobrepasar 48 horas para el horario semanal estándar y 60 horas incluyendo las horas adicionales. Cualquier empleado dispone de al menos un día de descanso semanal, salvo circunstancias excepcionales.

### → PARTES IMPLICADAS INTERESADAS

Colaboradores  
Proveedores

### → DOCUMENTOS FUENTE

Convenios fundamentales de la OIT n° 29 (trabajo forzado), n° 105 (abolición del trabajo forzado), n° 138 (edad mínima) y n° 182 (peores formas de trabajo infantil)

Principios 1, 2 y 5 del Código de Conducta del CECED

4 Principios 1, 2, 4 y 5 del Pacto Mundial de la ONU

Principio 5 de las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales

## SALUD Y SEGURIDAD



“ Implementamos una política de salud y de seguridad que se aplica en todos los países donde estamos presentes y que aspira a garantizar a cada empleado un entorno de trabajo seguro y sano. Cada uno de nosotros debe integrar esta dimensión de salud y seguridad en su comportamiento respetando las consignas y alertando de cualquier riesgo eventual que hubiera advertido. ”

- Nos comprometemos a mantener un entorno de trabajo en el cual se respeten la seguridad y la dignidad de las personas.
- Rechazamos cualquier forma de acoso, sexual o moral.
- Damos prioridad a un enfoque preventivo de los accidentes y de los riesgos para la salud, con una implicación fuerte de los gerentes en cada nivel jerárquico.
- Nos apoyamos en un enfoque de salud y seguridad estructurado a nivel mundial y contemplamos la certificación OHSAS 18001 para todas nuestras plantas.

### → PARTES IMPLICADAS INTERESADAS

Colaboradores

### → DOCUMENTOS FUENTE

Política de Gerencia de la salud/seguridad del Groupe SEB

Convenio de la OIT n° 155 (seguridad y salud de los trabajadores)

Principios 3 y 7 del Código de Conducta del CECED

Norma OHSAS 18001



## EQUIDAD Y DIVERSIDAD

“ Nos comprometemos a asegurar a nuestros colaboradores la igualdad de trato y la igualdad de oportunidades. Para su contratación, su remuneración y su evolución dentro del Grupo, sólo se tienen en cuenta sus competencias profesionales. ”

- No hacemos ninguna distinción entre las personas en función de su(s): origen social o étnico, sexo, edad, estado civil, orientación sexual, características genéticas, nacionalidad, patronímico, opiniones políticas, actividades sindicales, convicciones religiosas, apariencia física, salud, discapacidad o estado de embarazo.
- Aseguramos a todos nuestros colaboradores una remuneración decente y competitiva en relación con las prácticas de mercado locales que evaluamos gracias a evaluaciones comparativas y estudios periódicos.
- Aplicamos una política de retribución equitativa y transparente. Para los gerentes, se basa en procesos y herramientas comunes a nivel internacional, ampliamente comunicados.
- Favorecemos la evolución profesional de nuestros colaboradores basándonos en entrevistas de valoración que se apoyan, en el caso de los gerentes, en guías y documentos armonizados a nivel mundial. Velamos por que las ofertas de empleo internas sean accesibles para el mayor número de personas para facilitar la movilidad geográfica y profesional.



“ Consideramos la diversidad como una riqueza para la empresa. Favorecemos las iniciativas que permiten desarrollar la diversidad de los equipos en todas sus componentes: igualdad hombres/mujeres, heterogeneidad de orígenes étnicos y sociales, lugar otorgado a los jóvenes y a los veteranos, integración de las personas discapacitadas. ”

- Hemos consignado el respeto de las personas y la integración de sus diferencias y de su diversidad en nuestros Valores y Prácticas de Gerencia.
- En calidad de signatario de la Carta de la Diversidad en Francia, hemos implementado instancias de recursos y de seguimiento de nuestra política de diversidad. Alentamos este tipo de iniciativas en todas nuestras filiales.

### → PARTES IMPLICADAS INTERESADAS

Colaboradores

### → DOCUMENTOS FUENTE

Folleto sobre Valores y Prácticas de Gerencia del Groupe SEB

Guía de retribuciones del Groupe SEB

Autoevaluación sobre los Derechos Humanos (HRCA y CBSSC)

Carta de la Diversidad

Principios 4 y 6 del Código de Conducta del CECED

Principio 6 del Pacto Mundial de la ONU

Convenios fundamentales de la OIT n° 100 (igualdad de remuneración) y n° 111 (discriminación - empleo y profesión)

## DIÁLOGO SOCIAL



“ Respetamos la libertad de asociación en todos los rincones del mundo y fomentamos el diálogo social dentro de nuestras filiales, en sus dos dimensiones individual y colectiva. Más allá de los procedimientos implantados en ese sentido, el diálogo forma parte de nuestros valores gerenciales y lo practicamos lo más ampliamente posible. ”

- Favorecemos la expresión individual de los colaboradores, sobre todo mediante la promoción de herramientas de tipo encuesta de satisfacción. Adoptamos hacia ellos una actitud de escucha, y más especialmente durante las entrevistas de valoración que se realizan periódicamente en todos los países para los gerentes.
- Respetamos la representación colectiva de los colaboradores y la libertad sindical. Comprometemos a nuestras filiales a conducir negociaciones voluntarias de convenios y de acuerdos colectivos a fin de construir una base normativa social sólida.

## FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS



“ Concedemos una gran importancia a la formación como factor esencial del desarrollo de las competencias y de la evolución profesional de nuestros colaboradores. Nos comprometemos a facilitar el acceso a la formación a todos los trabajadores. ”

- Los nuevos miembros o los colaboradores que cambian de puesto dentro del Grupo cuentan con recorridos adaptados que facilitan su integración en el nuevo entorno. Ponemos a disposición de las filiales un manual de trabajador del Grupo que están invitadas a completar y a entregar a los recién llegados.
- Nos cercioramos de que cada filial respete un mínimo de inversión en formación en el marco de los ejes prioritarios definidos a nivel del Grupo. La oferta de formación forma parte integrante de las entrevistas de valoración o de desarrollo de los colaboradores.

### → PARTES IMPLICADAS INTERESADAS

Colaboradores

### → DOCUMENTOS FUENTE

Autoevaluación sobre los Derechos Humanos (HRCA y CBSSC)

Principio 8 del Código de Conducta del CECED

Principio 3 del Pacto Mundial de la ONU

Convenios fundamentales de la OIT n° 87 (libertad sindical y protección del derecho sindical) y n° 98 (derecho de organización y de negociación colectiva); declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa

### → PARTES IMPLICADAS INTERESADAS

Colaboradores

### → DOCUMENTOS FUENTE

Nota de encuadre del Groupe SEB sobre la formación

Documentos Universidad Groupe SEB

# RESPONSABILIDAD EXTENDIDA A LOS PROVEEDORES



“ Exigimos de nuestros proveedores que respeten nuestros compromisos éticos. Dichos compromisos se detallan en la Carta de Compras Responsables del Groupe SEB que se aplica a todos los proveedores sin excepción. ”

→ Exigimos de nuestros proveedores el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de la ONU y del Código de Conducta del CEDED, de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de los Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

→ Estamos particularmente vigilantes sobre la prohibición del trabajo infantil y del trabajo forzado así como sobre el cumplimiento de las normativas locales en materia de retribución, de horas de trabajo, de seguridad y de conformidad medioambiental.

→ Para el conjunto de reglas enunciadas en la Carta de Compras Responsables, los proveedores deben poner en marcha mecanismos que garanticen su cumplimiento dentro de su empresa.



“ Verificamos el respeto de nuestras exigencias éticas por parte de nuestros proveedores. Si detectamos una no conformidad, reaccionamos inmediatamente para corregir la situación. ”

→ Efectuamos controles regularmente para cerciorarnos del cumplimiento de las reglas de la Carta de Compras Responsables. Pueden adoptar la forma de requerimientos documentales, pero también de evaluaciones y de auditorías in situ realizadas por el Groupe SEB o por un despacho especializado acreditado por él.

→ En caso de no conformidad, con el procedimiento vigente en el Groupe SEB, exigimos del proveedor la puesta en marcha de un plan de acciones correctivas de cuyo seguimiento nos ocupamos. En caso de incumplimiento grave o en ausencia de regularización de una no conformidad, nos reservamos el derecho de desvincularnos del proveedor en cuestión.

## → PARTES IMPLICADAS INTERESADAS

Proveedores  
Colaboradores

## → DOCUMENTOS FUENTE

Carta de Compras Responsables del Groupe SEB

Principios generales de las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales

Principios del Pacto Mundial de la ONU

Principios del Código de Conducta del CEDED

Declaración Universal de Derechos Humanos (concretamente, artículo 23)

Convenios fundamentales de la OIT



## COMPROMISO CORPORATIVO

“ Asumimos nuestra responsabilidad económica y social dentro de los territorios donde estamos implantados. Más allá de los empleos que generamos, apoyamos el desarrollo de empresas locales y entre ellas, de actores de la economía social y solidaria. ”

- Incitamos a nuestras entidades locales a involucrarse en el tejido asociativo, económico y social así como en la vida de los territorios donde están implantadas.
- Favorecemos siempre que es posible el recurso a empresas con vocación social que acompañan a personas con dificultad en el camino hacia el empleo, concretamente para misiones de subcontratación. Exhortamos a nuestros proveedores a hacer lo propio.
- Cuando tenemos que cerrar una planta o reducir la plantilla, ponemos en marcha todos los medios humanos y financieros para que cada trabajador afectado esté en condiciones de encontrar una solución y para limitar la repercusión de las decisiones en la vida local.
- Participamos en las asociaciones y organizaciones profesionales, en particular aquellas que desempeñan una función de utilidad pública.



“ En todos los países, fomentamos la implicación ciudadana de los colaboradores y su compromiso asociativo, ya sea a título personal o en el marco de acciones realizadas por el Grupo o por su Fundación. Ésta impulsa y coordina la política de mecenazgo del Grupo centrándose en la lucha contra la exclusión. ”

- Cualquier empleado portador de un proyecto de ayuda a personas en dificultades está invitado a ponerse en contacto con su responsable local de Recursos Humanos o con la Fundación del Groupe SEB para ver si esa iniciativa puede contar con el apoyo de la empresa y cómo.
- En muchos países, las entidades del Grupo respaldan proyectos orientados a la integración social y profesional de los jóvenes, en vínculo con asociaciones, organizaciones públicas y centros de enseñanza. Alentamos la participación de los colaboradores en tales iniciativas.

### → PARTES IMPLICADAS INTERESADAS

Colaboradores  
Administraciones /  
Estados

### → DOCUMENTOS FUENTE

Política de mecenazgo  
del Groupe SEB

# RESPECTO DEL MEDIO AMBIENTE



“ Tenemos en cuenta el respeto del medio ambiente a lo largo de todo el ciclo de vida de nuestros productos. La integramos también en nuestras actividades cotidianas buscando reducir nuestros consumos de agua, de energía o de papel, y apoyamos toda iniciativa en favor de la preservación del medio ambiente en nuestros ámbitos de intervención. ”

- Nuestro enfoque de diseño ecológico tiene por objeto reducir la huella medioambiental de nuestros productos. Se apoya en recomendaciones precisas encaminadas principalmente a reducir el consumo energético, aumentar la reciclabilidad, dar prioridad a los materiales reciclables y renovables, incrementar la reparabilidad. Contribuimos asimismo con los organismos encargados de la recolecta y del tratamiento de los productos al final de su vida útil en Europa y en la medida de lo posible en otras partes del mundo.
- Con el fin de limitar el impacto medioambiental de nuestras plantas industriales y logísticas, hemos puesto en marcha una actividad de producción ecológica: control de los consumos de agua y de energía, reducción y tratamiento de los desechos, limitación de las emisiones de gas con efecto invernadero... Se inscribe en el marco de la certificación internacional ISO 14001.
- Estamos comprometidos en una política eco-logística de reducción de las emisiones de gas con efecto invernadero ligadas al transporte de nuestros productos, materias y componentes y redactamos un balance anual sobre ello. Estamos especialmente alertas sobre la elección de los modos de transporte, la optimización de los embalajes y el llenado de los camiones o contenedores.

## → PARTES IMPLICADAS INTERESADAS

Medio ambiente/  
generaciones futuras

Colaboradores

Consumidores

Administraciones/  
Estados

Proveedores

## → DOCUMENTOS FUENTE

Guía de diseño ecológico  
del Groupe SEB

Principio 6 de las Líneas  
Directrices de la OCDE  
para empresas multi-  
nacionales

Principio 9 del Código  
de Conducta del CECED

Principios 7, 8 y 9 del  
Pacto Mundial de la ONU

Norma ISO 14001



# LEALTAD EN LA COMUNICACIÓN

“**Estamos profundamente apegados a las relaciones de confianza que desarrollamos y mantenemos con nuestras distintas partes interesadas. Nos comprometemos a comunicarnos con ellas de manera honrada y transparente.**”

→ En calidad de sociedades que cotizan en Bolsa, realizamos las comunicaciones según normativas oficiales.

→ En materia de comunicación financiera, nos cercioramos de la igualdad, la homogeneidad, la exactitud y la precisión de la información que difundimos apoyándonos en nuestros procedimientos de control interno y en referentes públicos reconocidos, en particular las recomendaciones y directivas de la AMF<sup>5</sup>, y de las reglas contables internacionales NIIF<sup>6</sup>.

→ Garantizamos la exactitud de la información proporcionada a propósito de nuestros productos, de sus características y rendimientos. La redactamos respetando las normativas locales relativas al packaging y a las normas técnicas. Nos comprometemos a no realizar ninguna publicidad engañosa sobre nuestros productos.

→ Ponemos en marcha medios de comunicación adaptados al diálogo con nuestras diferentes partes interesadas: dispositivo de comunicación interna para una amplia información de los colaboradores, servicio dedicado a los accionistas para ayudarlos en sus operaciones corrientes, centros de contactos telefónicos y páginas web destinadas a los consumidores en todos los países...



“**Cada uno de nosotros es un embajador del Groupe SEB. A tal efecto, debemos velar por que nuestras comunicaciones estén impregnadas de lealtad y de respeto.**”

→ Cualquiera que sea el medio de comunicación utilizado para comunicar, cada uno de nosotros debe dar muestras de lealtad para con el Grupo, preservar su reputación y respetar la confidencialidad de los datos. Igualmente, debemos abstenernos de cualquier comentario negativo sobre compañeros, clientes, proveedores, socios o competidores.

→ Durante nuestras actividades en las redes sociales, blogs o foros, debemos velar por que no haya confusión entre nuestras opiniones o intereses personales y la postura del Grupo.

<sup>5</sup> AMF: Autoridad de los Mercados Financieros

<sup>6</sup> NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera

## → PARTES IMPLICADAS INTERESADAS

Colaboradores  
Proveedores  
Consumidores  
Accionistas  
Administraciones/  
Estados

## → DOCUMENTOS FUENTE

Presentación de referencia del Groupe SEB (Intranet)

Publicaciones y Reglamento general de la AMF

Principios generales de las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales

# CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS



“ Aseguramos la protección y la confidencialidad de los datos personales relativos a nuestros colaboradores, accionistas, proveedores, clientes, consumidores y a cualquier otra parte interesada sobre la cual podríamos conocer información no pública, concerniente a personas identificables. ”

→ Respetamos escrupulosamente las leyes y normativas nacionales que rigen la recogida y utilización de datos personales a fin de garantizar el respeto de la vida privada.

→ En caso de recogida de datos personales, informamos a las personas en cuestión de la finalidad de dicha recogida y de la posibilidad que tienen de acceder a los datos recabados y modificarlos.



“ Garantizamos la confidencialidad de los datos no públicos del Groupe SEB y velamos por proteger sus derechos en materia de propiedad intelectual, respetando los derechos de los demás en este campo. ”

→ Se considera no pública la información confidencial o sensible relativa a datos técnicos sobre nuestros productos o procedimientos, listas de proveedores o de clientes, precios de compra o de venta, la política de marketing, datos financieros, proyectos estratégicos...

→ Si, en el marco de nuestras funciones, tenemos acceso a información sensible, debemos velar por que no sea divulgada. Debemos en particular escoger con esmero el sitio donde hablamos de temas confidenciales y hacer firmar un acuerdo de confidencialidad a cualquier persona ajena al Groupe SEB con quien tengamos que intercambiar información no pública, por ejemplo los consultores.

→ Hemos de informar de inmediato a nuestro superior jerárquico o a la Dirección Jurídica del Groupe SEB de cualquier oferta de información confidencial sobre socios comerciales de parte de una persona externa al Grupo.

→ Para cualquier presentación del Grupo a algún interesado externo, incluidos los medios de comunicación, hay documentos institucionales disponibles en la intranet. En caso de duda sobre la información que comunicar, debemos dirigirnos a la Dirección de la Comunicación Corporativa o a la Dirección Financiera del Grupo.

## → PARTES IMPLICADAS INTERESADAS

Colaboradores  
Proveedores  
Competidores  
Consumidores  
Accionistas

## → DOCUMENTOS FUENTE

Carta informática del Groupe SEB

Párrafos 11, 13 y 14 de las Líneas directrices de la OCDE sobre la protección de la vida privada y los flujos transfronterizos de datos de carácter personal

Principio 8 de las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales

# UTILIZACIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD



“ Nos comprometemos a preservar los activos materiales e inmateriales del Groupe SEB. Cualquier desvío, mala utilización o despilfarro de los recursos de la empresa tiene una repercusión negativa en su rendimiento. ”

- Los activos materiales agrupan, entre otros, las herramientas de trabajo, sistemas y equipos, documentos e instalaciones diversas. Los activos inmateriales constituyen el patrimonio “no físico” del Grupo: información, conocimientos, patentes, marcas...
- Debemos evitar cualquier utilización de equipos o instalaciones del Groupe SEB con fines personales. Un uso limitado y puntual puede no obstante aceptarse mientras no perturbe la actividad profesional y a condición de que no sea abusivo ni contrario a las reglas de seguridad dictadas por la empresa.
- La información que obtenemos en el ejercicio de nuestras funciones está sujeta a las reglas del derecho y del deber de confidencialidad.

## → PARTES IMPLICADAS INTERESADAS

Colaboradores

## → DOCUMENTS SOURCES

Contrato de trabajo

Reglamento interno

Carta informática del Groupe SEB

# NEUTRALIDAD POLÍTICA



“ Respetamos el derecho de cada trabajador a involucrarse en la vida política. Ese compromiso atañe a una posición estrictamente personal y no debe en ningún caso hacer referencia al Groupe SEB o a sus marcas. El grupo observa una actitud de neutralidad política. ”

- No abonamos ninguna contribución, de la naturaleza que fuere, a una organización o a un partido político, aun cuando la legislación lo permita.
- Cualquier empleado que participe en una actividad política debe hacerlo fuera de su jornada de trabajo, sin reivindicar su pertenencia al Groupe SEB y sin utilizar recursos de la empresa (teléfono, correo electrónico, papel...).

## → PARTES IMPLICADAS INTERESADAS

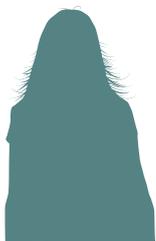
Colaboradores

Administraciones/  
Estados

## → DOCUMENTOS FUENTE

Principio 7 de las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales

# CONFLICTO DE INTERESES



“ Debemos asegurarnos de que nuestras actividades e intereses personales, directos o indirectos, no entran en conflicto con los del Groupe SEB. Hemos de poder tomar cada decisión de manera objetiva, en el mejor interés de la empresa. Cualquier conflicto de intereses potencial debe señalarse obligatoriamente. ”

→ Algunos ejemplos de situaciones potenciales de conflictos de intereses:

- un trabajo o un empleo fuera del Groupe SEB que pudiera afectar a nuestro rendimiento o a nuestro juicio en el ejercicio de nuestras funciones dentro del Grupo;
- una relación de negocios establecida a título personal con un proveedor, un cliente o un competidor del Groupe SEB;
- el hecho de tener que gestionar, en nombre del Groupe SEB, relaciones comerciales con personas cercanas (padres, amigos...) o con una sociedad controlada por personas cercanas.

→ Hemos de dar muestras de discernimiento con el fin de evitar cualquier situación que pudiera presentar un conflicto de intereses o ser percibida como tal.

→ En caso de duda sobre una posible situación de conflicto de intereses, debemos hacer partícipe de ello a nuestro superior jerárquico y/o responsable de Recursos Humanos, que son nuestros Referentes Éticos, para saber la actitud que adoptar.

## → PARTES IMPLICADAS INTERESADAS

Colaboradores  
Proveedores  
Competidores  
Administraciones/  
Estados  
Accionistas

## → DOCUMENTOS FUENTE

Carta de Compras  
Responsables  
del Groupe SEB  
  
Contrato de trabajo

# LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



“ Prohibimos firmemente cualquier forma de corrupción en nuestra relación con nuestros socios comerciales e institucionales y con la administración. No puede darse ninguna gratificación financiera o en especie con vistas a obtener una ventaja y tampoco puede recibirse para favorecer a una empresa o a una persona. ”

- Rechazamos cualquier regalo que no sea simbólico (objeto publicitario por ejemplo) de parte de nuestros proveedores y prestatarios, y devolvemos los demás de conformidad con la Carta de Compras Responsables del Groupe SEB. Lo mismo ocurre con nuestros clientes. En caso de duda sobre el valor o la oportunidad de un regalo, hemos de ponerlo en conocimiento de nuestro superior jerárquico o de la Dirección Jurídica del Grupo.
- No hacemos ningún regalo que no sea simbólico a nuestros clientes y no concedemos ni proponemos ninguna gratificación con el objetivo de obtener o de conservar un negocio. Nuestras relaciones, en particular durante las negociaciones comerciales, se basan en principios de transparencia y de integridad.
- Nos cercioramos de que nuestras reglas anticorrupción sean conocidas por nuestros proveedores, prestatarios, agentes, clientes y otros socios.
- Impedimos la concesión de cualquier gratificación a un agente de la administración o a una persona pública con el fin de obtener una intervención favorable al Groupe SEB. Algunas normativas toleran pagos llamados “de facilitación” para acelerar trámites administrativos obligatorios. Rechazamos esta práctica con raras excepciones que deben ser objeto de una autorización por escrito de un Director General Adjunto del Groupe SEB.

## → PARTES IMPLICADAS INTERESADAS

Colaboradores  
Proveedores  
Clientes  
Administraciones /  
Estados

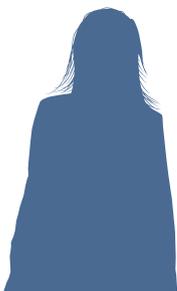
## → DOCUMENTOS FUENTE

Carta de Compras Responsables del Groupe SEB

Principio 10 del Pacto Mundial de la ONU

Principio 7 de las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales

# RESPECTO DE LA COMPETENCIA



“ Respetamos escrupulosamente las reglas y leyes relativas a la competencia en todos los países donde ejercemos nuestra actividad. Ellas garantizan la autonomía de los actores del mercado así como una competencia abierta y leal en interés de los consumidores y de las propias empresas. Cualquier infracción está sujeta a severas sanciones, incluso a condenas penales, para la empresa y el trabajador en cuestión. ”

→ Prohibimos cualquier intercambio de información confidencial así como cualquier acuerdo –formal o informal– o tentativa de acuerdo con competidores orientado a fijar precios o condiciones de venta, a repartirse un mercado o a boicotear a algún actor del mercado, y ello, por ejemplo en el marco de reuniones de organizaciones o de asociaciones profesionales.

→ No fijamos en modo alguno los precios de reventa de nuestros productos por nuestros distribuidores.

→ Nos comprometemos a no abusar de una posición dominante ni de un monopolio. Debemos adquirir o mantener un poder dominante solamente por medios reconocidos legítimamente, tales como una patente, una competencia, un saber hacer superior o una situación geográfica.

## → PARTES IMPLICADAS INTERESADAS

Colaboradores  
Competidores  
Clientes

## → DOCUMENTOS FUENTE

Módulo e-learning  
Derecho de la  
competencia

Principio 10 de las  
líneas Directrices de la  
OCDE para empresas  
multinacionales

# FRAUDES Y BLANQUEAMIENTO DE DINERO



“ Satisfacemos todos los impuestos, tasas y gravámenes debidos en los países donde estamos presentes. Rechazamos cualquier operación sospechosa de tener que ver con blanqueamiento de dinero y nos comprometemos a alertar a las autoridades competentes si se presenta el caso. ”

- Velamos por que las declaraciones contables y fiscales que transmitimos a las autoridades sean exhaustivas y reflejen la realidad de cada filial. Nuestro dispositivo de control interno vela por la calidad y la fiabilidad de la información comunicada.
- Debemos dar muestras de vigilancia con respecto a las transacciones financieras efectuadas a fin de detectar cualquier irregularidad (comprobar el país de origen, la ubicación del banco y su no inscripción en una “lista negra”, la entidad de pago en cuestión...).
- Participamos activamente en la lucha contra el blanqueamiento de dinero que consiste en reciclar fondos provenientes de actividades ilegales por medio de transacciones comerciales. Rechazamos en particular cualquier pago o cobro en efectivo. Si no hay otra posibilidad, permaneciendo dentro de un marco legal, éstos deben ser objeto de una autorización por escrito del Director Financiero y del Director General de la filial, y estar correctamente registrados y documentados.

## → PARTES IMPLICADAS INTERESADAS

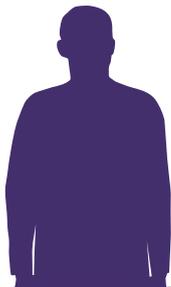
Colaboradores  
Clientes  
Proveedores  
Administraciones/  
Estados

## → DOCUMENTOS FUENTE

Principio 11 de las  
Líneas Directrices de la  
OCDE para empresas  
multinacionales

Lista de paraísos  
fiscales (véase la página  
web de la OCDE)

# DELITO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA



“ Nos comprometemos formalmente a no utilizar datos confidenciales privilegiados para decidir vender o comprar acciones del Groupe SEB o de otras sociedades en las que pudiese repercutir esta información, directa o indirectamente, por cuenta nuestra o de otro. ”

- Una información se entiende que es «confidencial privilegiada» cuando no es conocida por el público y es suficientemente significativa para que su utilización o su divulgación pueda tener algún efecto tanto en el curso de la acción SEB como en el de otros valores cotizados en Bolsa.
- Esos datos confidenciales privilegiados pueden ser resultados financieros no publicados todavía, proyectos de adquisiciones o de cesiones que lleva el grupo, la conclusión o la rescisión de grandes contratos, estudios, investigaciones y desarrollos emprendidos por el Grupo.
- Debemos garantizar la confidencialidad de la información privilegiada y limitar su acceso a un número restringido de personas dentro del Grupo. Si tenemos acceso a dichos datos, no podemos comunicarlos a personas allegadas ni utilizarlos con fines personales.
- En caso de duda antes de efectuar una operación sobre el título SEB, debemos ponernos en contacto con el Director Financiero del Grupo.

## → PARTES IMPLICADAS INTERESADAS

Colaboradores  
Accionistas

## → DOCUMENTOS FUENTE

Nota a las personas con información privilegiada del Groupe SEB

Código Monetario y Financiero (disposiciones relativas a los menoscabos de la transparencia de los mercados)

Directiva europea sobre los abusos del mercado



**GROUPE SEB**

Les 4M – Chemin du Petit Bois – BP 172  
69134 Écully Cedex France  
[www.groupeseb.com](http://www.groupeseb.com)